

Quilmes, 23 de febrero de 2005

VISTO el Expediente N° 827-0118/05, Y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Extensión Universitaria organiza periódicamente los cursos de extensión que se imparten en la Universidad.

Que resulta atinente establecer el contenido y la carga horaria de los Cursos de Extensión denominados “Portugués Intermedio I”, “Portugués Intermedio II”, “Alemán Intermedio I” y “Alemán Intermedio II”.

Que la Comisión de Extensión Universitaria del Consejo Superior, ha emitido despacho con criterio favorable sobre la realización de los mismos.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aprobar los contenidos y carga horaria de los Cursos de Extensión: “Portugués Intermedio I”, “Portugués Intermedio II”, “Alemán Intermedio I” y “Alemán Intermedio II”, cuyos programas obran como anexo en el Expediente N° 827-0118/05, denominado “Cursos de Extensión 2005: Idiomas”

ARTÍCULO 2º: Facultar a la Secretaría de Extensión Universitaria a determinar el número de cursos a dictar, la modalidad, fechas y horarios de dictado, sujetándose a los contenidos del artículo precedente.

ARTÍCULO 3º: Facultar a la Secretaría de Extensión a determinar el arancel y a autorizar los pagos correspondientes en concepto de honorarios docentes y gastos administrativos, con las siguientes restricciones:

- a) El total de erogaciones correspondientes a los cursos de extensión no podrá exceder el 80% de lo recaudado en concepto de aranceles y otros ingresos con fines específicos.

b) Se otorgarán hasta un máximo de cuatro medias becas para alumnos docentes y personal administrativo y de servicios, por curso.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (CS) Nº: **028/05**

Fdo. Rodolfo L. Brardinelli

Fdo. Daniel E. Gomez